ANEXO 25: CONVOCATORIA DE 3 PLAZAS DE OPERARIO CONSERJE.

1. OBJETO

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de 3 plazas de personal laboral, **Operario Conserje**, incluidas en el proceso extraordinario de consolidación y estabilización de empleo temporal (Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público), de las plazas incorporadas a las Ofertas de Empleo Público correspondientes a los años 2020, 2021 y 2022, encuadradas en la plantilla de Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento Málaga, pertenecientes a la Agrupación Profesional sin requisito de titulación, en turno estabilización (general), y que se regirá por lo determinado en las presentes Bases Específicas y por lo establecido en las Bases Generales aprobadas por la Corporación para las convocatorias incluidas en el proceso extraordinario de consolidación y estabilización (Ley 20/2021, de 28 de diciembre) incorporadas a las Ofertas de Empleo Público correspondientes a los años 2020, 2021 y 2022, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga n.º 178, de 16 de septiembre de 2022.

2. REQUISITOS ESPECÍFICOS

Los/as candidatos/as deberán cumplir los requisitos establecidos en las Bases Generales que regulan esta convocatoria.

Estos requisitos deberán reunirse por los/as aspirantes antes de que termine el último día del plazo de presentación de solicitudes. Igualmente los/as candidatos/as están obligados/as a acreditarlos documentalmente en el plazo fijado en la Base n.º 40 de las Bases Generales de la convocatoria.

3. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: CONCURSO

El proceso selectivo se ajustará a lo determinado en el capítulo VII de las Bases Generales de la convocatoria, siendo la puntuación máxima total que podrá obtenerse de 100 puntos.